

ACCIÓN URGENTE

SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN DE BRUCE WARD EN ARKANSAS

Bruce Ward, cuya muerte estaba prevista para el 17 de abril en Arkansas, recibió una suspensión de la ejecución. Sus abogados afirman que su discapacidad mental le impide comprender racionalmente su castigo, lo que convierte su ejecución en inconstitucional.

Bruce Ward era uno de los dos hombres cuya ejecución se había fijado en Arkansas para el 17 de abril, y uno de los ocho cuya ejecución se había fijado para un periodo de 11 días entre el 17 y el 27 de abril. Los litigios que impugnaban los procedimientos de inyección letal de Arkansas condujeron a que el 15 de abril un juez federal dictara una orden judicial preliminar, que habría impedido al estado llevar a cabo ninguna de las ocho ejecuciones mientras continuaran los litigios. Sin embargo, el 17 de abril la Corte de Apelaciones del Octavo Circuito, corte federal, anuló la orden por siete votos contra uno y concedió la moción de la fiscalía de anular las suspensiones de ejecución.

El 29 de marzo, los abogados de Bruce Ward habían presentado una denuncia en un tribunal de primera instancia alegando que la ejecución de su cliente violaría la Constitución, ya que éste sufre esquizofrenia paranoide, una grave enfermedad mental que se le ha diagnosticado repetidamente. En 1986, la Corte Suprema de Estados Unidos, en su sentencia *Ford v. Wainwright*, prohibió la ejecución de personas que no sean mentalmente aptas, es decir, que no comprendan el motivo o la realidad de su castigo. En 2007, en *Panetti v. Quarterman*, la Corte Suprema estableció que, en virtud de la sentencia *Ford*, “[e]l hecho de que un preso conozca los motivos por los que el Estado va a ejecutarlo no equivale a que los comprenda racionalmente. Los fuertes delirios derivados de un trastorno mental severo pueden situar la conciencia del vínculo entre un delito y su castigo en un contexto tan alejado de la realidad que el castigo no sirva ya a un propósito concreto”. Junto con la petición, los abogados de Bruce Ward presentaron cientos de páginas de testimonios de apoyo, incluidos informes psicológicos, declaraciones juradas de sus abogados anteriores, e historiales médicos de la prisión.

El 31 de marzo, la fiscalía presentó una moción para pedir que se permitiera a su experto observar una evaluación que realizaría el 1 de abril el médico contratado por la defensa. El juez dictó una orden por la que permitía que la fiscalía grabara en vídeo la sesión. Los abogados de Bruce Ward protestaron, alegando que su experto no consideraba que pudiera realizar éticamente la evaluación en esas circunstancias, dada su obligación de informar de ellas a Bruce Ward y dado el “profundo estado de delirio y paranoia” de éste. Tras un litigio adicional, el 13 de abril el tribunal dictó una orden de una página en la que desestimaba la causa. Los abogados de Bruce Ward presentaron de inmediato una petición de urgencia ante la Corte Suprema de Arkansas para pedir una suspensión de la ejecución. El 14 de abril, la Corte, por cuatro votos contra tres, concedió la suspensión.

El 15 de abril, la fiscalía presentó una moción de urgencia ante la Corte Suprema de Arkansas para pedir que reconsiderara la suspensión de la ejecución. El 17 de abril, la Corte reafirmó la suspensión. Además, igual que había hecho en el caso de otro preso cuya ejecución se había fijado para el 17 de abril (Don Davis), la Corte Suprema de Arkansas dictó una suspensión de la ejecución en espera de la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre un caso de pena de muerte de Alabama que tenía pendiente, y cuya argumentación oral estaba prevista para el 24 de abril. Ese caso se centra en si la sentencia dictada en 1985 por la Corte Suprema en *Ake v. Oklahoma*, que establecía que un acusado indigente tiene derecho a una asistencia pericial significativa en el juicio, requiere que el experto o experta que preste esa asistencia sea independiente de la fiscalía. Se ha alegado que, tanto en el caso de Bruce Ward como en el de Don Davis, se negó la asistencia psiquiátrica experta para presentar pruebas atenuantes en el juicio.

No se requiere ninguna otra acción de la Red de Acción Urgente por el momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 66/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/amr51/5946/2017/es/

Nombre: Bruce Ward

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 66/17 Índice: AMR 51/6080/2017 Fecha de emisión: 19 de abril de 2017

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



